

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### 6517 CLÍNICA JUANEDA, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada en Palma el día 1 de junio de 2015, en uso de las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de junio de 2015, conforme al artículo 297.1 b), adoptó el acuerdo de ampliar el capital social en los términos y condiciones que se resumen a continuación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 305.2 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos del ejercicio del derecho de suscripción preferente por los señores accionistas de la sociedad.

Los accionistas asistentes, por unanimidad, acuerdan el aumento del capital social en la suma de 238.446,75 euros, mediante la emisión de 13.225 nuevas acciones nominativas de 18,03 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 927,1495841 euros por acción.

Que se ejercite por los accionistas el derecho de preferente suscripción a razón de 0,17646509 acciones nuevas por cada acción antigua, durante el plazo de desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

No obstante lo anterior, los socios presentes renuncian a ejercitar dicho derecho de suscripción preferente.

A cada acción existente de la sociedad le corresponde el derecho de suscripción preferente de 13.225/74.944 nuevas acciones. Cada acción nueva suscrita en el ejercicio del derecho de suscripción preferente debe ser suscrita y desembolsada al precio de suscripción, esto es, 18,03 € de valor nominal por acción, más una prima de emisión de 927,149584120983 €, por acción suscrita.

El desembolso íntegro del precio de suscripción de cada acción nueva suscrita durante el período de suscripción preferente se deberá realizar por los suscriptores en el momento de la suscripción de las acciones nuevas (es decir, al tiempo de formular la "Orden de Suscripción preferente de acciones de CLÍNICA JUANEDA, S.A." adjunta), mediante el ingreso en la siguiente cuenta bancaria, a nombre de CLÍNICA JUANEDA, S.A., ES 31 0081 5800 01137022 abierta en la sucursal sita en el Polígono de Can Valero, oficina 0486 del Banco de Sabadell.

En el plazo de dos días desde el fin del periodo de suscripción preferente, el consejo de administración podrá proponer la suscripción de las nuevas acciones a terceros interesados en invertir en la sociedad, en el supuesto de que queden acciones nuevas que no hayan sido suscritas por los accionistas durante el período de suscripción preferente. Dichos terceros inversores podrán suscribir las nuevas acciones restantes al precio de suscripción establecido en los párrafos anteriores del presente informe en el plazo mencionado de dos días a contar desde la finalización del período de suscripción preferente. El desembolso íntegro de las nuevas acciones deberá efectuarse por los terceros en la Cuenta Corriente de la sociedad, también dentro de dicho plazo. Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado en este párrafo, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el art. 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Palma de Mallorca, 5 de junio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150027402-1

cve: BORME-C-2015-6517